

Esquema del circuito operativo con remesas documentarias de exportación (entrega contra pago).

1. El exportador envía la mercancía al lugar de destino convenido.
2. El exportador entrega el efecto, los documentos comerciales y las instrucciones de cobro en su banco.
3. El banco del exportador remite los documentos y transmite las instrucciones del exportador y las suyas propias (entregar documentos contra pago) a Caja Rural.
4. Caja Rural avisa al importador de la llegada de los documentos y de las instrucciones de pago.
5. El importador entrega su autorización para realizar el pago de la remesa con adeudo en su cuenta y Caja Rural le hace entrega de la documentación..
6. Caja Rural procede a emitir el reembolso de la operación. Dos casos:
 - o Abono directo: si el banco del importador y Caja Rural comparten cuenta o sistema de pago.
 - o Abono indirecto: en caso contrario, vía uno de los corresponsales de Caja Rural.
 1. Caja Rural ordena la emisión del reembolso a favor del banco del exportador.
 2. El corresponsal emite el pago a favor del banco del exportador.
7. El banco del exportador informa de la recepción y abona la cuenta de éste.
8. Retirada de la mercancía por el importador español en el puerto de destino.

